

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entida- des (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependen- cias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entida- des (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS, EX-
CEPTO LOS DOMINGOS,
Y FIESTAS PRINCI-
PALES

ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

(Conclusión)

13. Inmediatamente después de levantarse la sesión pública en que los opositores hayan leído sus ejercicios el Tribunal los examinará y determinará la calificación que corresponda a cada opositor, dividiendo el número de puntos que se obtenga por el de Vocales que hayan puntuado y el cociente será el resultado.

El Tribunal leerá los trabajos realizados en el segundo ejercicio y hará en la misma forma la calificación de ellos.

14. El número de puntos que cada miembro del Tribunal podrá conceder a los opositores que actúen será de uno a quince para cada una de las materias que constituyen el primer ejercicio, y de uno a veinte en el segundo.

No se considerará aprobado el que no obtenga más de quince puntos en el primer ejercicio y más de diez en el segundo.

15. El Secretario del Tribunal calificador extenderá, con el visto bueno del Presidente, las correspondientes actas de las sesiones que se celebren, en las que se harán constar el resultado de las mismas y en las referentes a las calificaciones de los opositores que actúen determinarán las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos.

La calificación se expondrá diariamente al público y expresará el número de puntos alcanzados por cada opositor, sin hacer mención de los que hubieren sido desaprobados.

16. Los ejercicios, una vez comenzados, no podrán ser suspendidos si no es por causa justificada, y en virtud de acuerdo del Tribunal calificador; si esta suspensión fuera por más de cinco días hábiles, el acuerdo deberá ser aprobado por orden ministerial, que será publicada en el *Boletín oficial del Estado*, en la que se consignará el día en que ha de continuar la práctica de los ejercicios.

17. Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal calificador hará en el mismo día o al siguiente hábil el cómputo total de los puntos correspondien-

tes a cada opositor, y con este resultado formará la lista definitiva de los declarados aptos para el ingreso en la carrera de Fiscal municipal y comarcal.

En el caso de existir dos o más opositores que hayan obtenido el mismo número de puntos, se resolverá el empate por votación del Tribunal en consideración al juicio que se haya formado en la actuación conjunta de cada interesado y del examen de sus respectivos expedientes personales.

Finalmente, se formará la lista general de los aprobados, por orden riguroso de puntuación correlativa y se consignará de acuerdo con la ley de 17 de julio de 1947 el grupo a que cada uno pertenezca. Esta lista, será la propuesta que el Tribunal elevará al Ministro de Justicia

18. Al día siguiente hábil a aquel en que se hubiere firmado la propuesta el Presidente del Tribunal la remitirá a este Ministerio con el expediente de las oposiciones practicadas, el libro de actas, los ejercicios efectuados y los expedientes personales de los interesados.

El Ministro de Justicia resolverá sin ulterior recurso la aprobación de la propuesta que será publicada en el *Boletín oficial del Estado* y en el de «Justicia municipal»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 15 de julio de 1949.—Ilmo. señor Subdirector general de Justicia municipal.

(B. O. del E. del día 26 de JI.)

ADMINISTRACION CENTRAL

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Convocadas oposiciones para ingreso en la Carrera de Fiscales municipales y comarcales por orden ministerial de 15 de julio del corriente año, y de conformidad con lo que en la misma se expresa, se publica a continuación el programa correspondiente al primer ejercicio de dichas oposiciones.

PARTE PRIMERA

Derecho civil

Tema 1.º El Derecho civil: su evo-

lución histórica.—El Código civil español.—Leyes posteriores modificativas o complementarias del mismo.

Tema 2.º Fuentes del Derecho.—La Ley.—Las Leyes civiles en el espacio y en el tiempo.—Interpretación y derogación.—La costumbre.—Los principios generales del Derecho.—La jurisprudencia.—Otras fuentes del Derecho.

Tema 3.º El sujeto de la relación jurídica.—Personas físicas.—Capacidad, modalidades y circunstancias modificativas.—Extinción.

Tema 4.º La nacionalidad y la ausencia en el Derecho civil español.

Tema 5.º Personas jurídicas.—Doctrina y Derecho civil español.

Tema 6.º Doctrina del negocio jurídico.—La representación legal y voluntaria en el Derecho civil español.

Tema 7.º El objeto de la relación jurídica.—Las cosas: su clasificación. Referencia a la doctrina del Patrimonio.

Tema 8.º Derecho real.—Clasificación de los Derechos reales.—Los Derechos reales en la legislación española.

Tema 9.º El Derecho de propiedad.—Teorías sobre su fundamentación.—Propiedad y dominio.—Acciones que nacen del dominio.—Limitaciones del dominio.

Tema 10. Modos de adquirir el dominio.—La ocupación, tradición y accesión como formas adquisitivas del dominio en el Derecho civil español.

Tema 11. La prescripción adquisitiva o usucapción.—Modos de perder el dominio.

Tema 12. El condominio y la comunidad de bienes.—Régimen de la copropiedad en el Código civil.—Propiedad horizontal.—Indicación y fuentes legislativas de las llamadas propiedades especiales.

Tema 13. La posesión en la doctrina y en el Código civil español.

Tema 14. Derecho de usufructo, uso y habitación.

Tema 15. El derecho real de servidumbre.—Servidumbres voluntarias y legales.

Tema 16. Disposiciones generales del Código civil en materia de censos.—El censo enfiteutico: consignativo y reservativo.—El foro.

Tema 17. Derechos reales de garantía.—La prenda y la anticresis en el Derecho civil español.

Tema 18. Registro de la Propiedad.—Sistemas de publicidad inmobiliaria.—Legislación hipotecaria vigente en España.—Títulos y actos inscribibles en el Derecho español.

Tema 19. Principios hipotecarios.—Examen de los mismos y su aplicación hipotecaria española.

Tema 20. El Derecho real de hipoteca en el Código civil y en la legislación hipotecaria.

Tema 21. La obligación: su concepto.—Fuentes: clasificación.—Estudio de las diversas clases de obligación.

Tema 22. Extinción de las obligaciones en el Derecho civil.—Teoría del pago.—La mora, la culpa y el dolo

Tema 23. Concepto, elementos, generación, perfección y efectos del contrato.—Su clasificación.—Interpretación e ineficacia de los contratos.—Doctrina y legislación civil española.

Tema 24. El contrato de compraventa: elementos, contenido y modalidades.—El retracto convencional y legal.—La permuta.

Tema 25. La donación.—Revocación y reducción de las donaciones.

Tema 26. Contrato de arrendamiento.—Concepto, clases y disposiciones generales.—Arrendamiento de obras y servicios.

Tema 27. Arrendamientos rústicos y urbanos: estudio especial de la legislación vigente en los mismos.

Tema 28. Contrato de sociedad.—La aparcería.

Tema 29. Contrato de depósito.—Contrato de préstamo.—Contratos aleatorios.

Tema 30. Contrato de fianza.—Los cuasicontratos.—Doctrina del enriquecimiento sin causa: obligaciones nacidas de culpa extracontractual.

Tema 31. Derecho de familia.—El matrimonio y sus sistemas.—Matrimonio canónico y civil.

Tema 32. Efectos personales del matrimonio.—Nulidad del matrimonio y divorcio.

Tema 33. Sistemas de organización económica de la familia.—Regímenes económicos matrimoniales de

comunidad y separación.—Capitulaciones matrimoniales.

Tema 34. Sociedad legal de gananciales en el Código civil español.

Tema 35. La dote: Norma del Código civil.

Tema 36. Bienes parafernales.—Bienes propios del marido.—Donaciones por razón de matrimonio.

Tema 37. Sociedad paterno filial.—Hijos legítimos e ilegítimos.—Reconocimiento y legitimación en el Derecho civil español.

Tema 38. La patria potestad: su contenido.—Emancipación y adopción Alimentos entre parientes.

Tema 39. La tutela.—Sus clases.—Personas sujetas a tutela.—Organos de la misma.—El Consejo de familia.

Tema 40. La sucesión *mortis causa*—Sus clases.—Herencia.—Sucesión testamentaria.—Capacidad.—Testigos.

Tema 41. Testamento ológrafo, abierto y cerrado.

Tema 42. Testamentos especiales en el Código civil.—Revocación, nulidad y caducidad de los testamentos.

Tema 43. La institución del heredero y las sustituciones en el Derecho español.

Tema 44. La legítima.—Estudio de la que corresponde a los ascendientes y descendientes legítimos.—Cónyuge, viudo e hijos legítimos.

Tema 45. Preterición, desheredación y mejora.

Tema 46. Interpretación de las disposiciones testamentarias.—Ejecución de las últimas voluntades.—El albaceazgo.

Tema 47. Sucesión intestada.—Llamamientos, órdenes y grados.—Derecho de representación.

Tema 48. Colación y partición hereditaria.

Tema 49. El legado en el Código civil español.

Tema 50. Sucesión contractual y excepcional.—Sus manifestaciones en el derecho español.

Derecho mercantil

Tema 51. Concepto, naturaleza y fuentes del Derecho mercantil.

Tema 52. Actos de comercio.

Tema 53. El comerciante individual.—Ejercicio del comercio por la mujer casada.

Tema 54. Los auxiliares del comerciante y agentes mediadores.

Tema 55. La Empresa mercantil.—Contabilidad y libros de comercio.

Tema 56. Instituciones auxiliares del tráfico mercantil.—Estudio especial de los Bancos.

Tema 57. El Registro mercantil.

Tema 58. El comerciante social.—La Sociedad colectiva.

Tema 59. La Sociedad anónima.

Tema 60. Sociedades en comandita, por acciones de responsabilidad limitada y cooperativas.

Tema 61. Disolución y fusión de Sociedades.

Tema 62. Libranza, vale y pagaré a la orden.—El cheque.

Tema 63. La letra de cambio.—Doctrina y derecho positivo.—Ele-

mentos personales.—Provisión de fondos.—El endoso.

Tema 64. El aval.—Presentación y aceptación de la letra.—Cambio, protesto.—Acciones derivadas de la letra.

Tema 65. Las obligaciones y el contrato mercantil.

Tema 66. Contrato de cuenta corriente y cuentas de participación.

Tema 67. Compra venta mercantil.—Compra-ventas especiales.

Tema 68. Contrato de comisión mercantil.—Contrato de transporte.

Tema 69. Contrato de depósitos, fianza y préstamos mercantiles.—Contrato de seguro mercantil.

Tema 70. Concepto y fuentes del Derecho marítimo.—El buque.—Concepto y naturaleza jurídica.

Tema 71. El comerciante marítimo y sus auxiliares.

Tema 72. La hipoteca naval.—Registro de buques.—Contrato de fletamento.

Tema 73. Contrato de préstamos a la gruesa.—Contrato de seguro marítimo.

Tema 74. La avería: Concepto y clases.

Tema 75. Extinción del Estado del comerciante.—La suspensión de pagos.—La quiebra.

PARTE SEGUNDA

Derecho penal

Tema 1.º Derecho penal: Concepto.—Historia de las ideas penales del Derecho penal.

Tema 2.º La legislación penal española anterior al siglo XIX.—Epoca de la codificación.—Códigos de 1822, 1848, 1850, 1870, 1928 y 1932.—Código penal de 1944: su estructura y contenido.

Tema 3.º Fuentes del Derecho penal.—El principio de la legalidad.—Posibilidad de admitir otras fuentes en el Derecho penal.

Tema 4.º La Ley penal en el tiempo.—El principio de retroactividad de las Leyes penales y sus excepciones. Examen de estas cuestiones en la doctrina y en Derecho.

Tema 5.º La Ley penal en el espacio.—El principio de territorialidad y su fundamento.—La extradición.—Concepto y fundamento.—Idea de la legislación española en materia de extracción.

Tema 6.º Concepto del delito.—Nociones filosófica, sociológica y jurídica.—Concepto del delito en el Código penal español.

Tema 7.º El delito como acción.—Acción.—Omisión. Comisión por omisión.—El principio de casualidad.

Tema 8.º El delito como acción antijurídica.—La antijuridicidad penal: su contenido.—La tipicidad.—El delito como acción culpable.—Imputabilidad, responsabilidad y culpabilidad.

Tema 9.º El dolo y sus clases en la doctrina de la legislación española.

Tema 10. La culpa: concepto y teorías.—Clases.—Legislación española.—El caso fortuito.

Tema 11. Clasificación de las infracciones.—Criterios que se adoptan

y puntos de vista que se tienen en cuenta por la doctrina.—Criterio que en esta materia adopta el Código penal español.—El problema de la distinción entre delito y falta.

Tema 12. El sujeto activo del delito.—Autores.—Cómplices.—Encubridores.

Tema 13. Diversos momentos en la vida del delito.—Actos preparatorios.—Actos de ejecución.—La tentativa y la frustración.—El delito imposible.—El delito consumado.

Tema 14. La conspiración, la proposición y la provocación como actos punibles.—Examen doctrinal del fundamento jurídico de su punición.—Examen de los requisitos que definen aquellas tres figuras en el Código penal español.

Tema 15. Circunstancias eximentes en el Código penal español.—Estudio de la legítima defensa.

Tema 16. El ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes como causas de justificación.—Ejercicio legítimo de oficios, profesión o cargo.—La obediencia legítima.

Tema 17. El estado de necesidad.—Su estudio.—El hurto necesario o famélico.

Tema 18. Causas de inimputabilidad.—La enfermedad mental. Menor de edad.—Sordomudez.

Tema 19. Circunstancias atenuantes de responsabilidad.—Su estudio.

Tema 20. Circunstancias agravantes: su naturaleza. Alevosía, elementos integrantes de la misma.—Diferencia con otras circunstancias agravantes de índole semejante.—Precio recompensa o promesa.—Publicidad.—Enseñamiento.—Estudio de la premeditación.

Tema 21. Abuso de confianza.—Su estudio.—Aprovechamiento del carácter público.—La reincidencia y la reiteración.—Su distinción y fundamento.—La habitualidad criminal.

Tema 22. La pena: concepto, finalidad y justificación.—Clases de pena.

Tema 23. La determinación de la pena.—Determinación de la misma en la relación con el desarrollo del delito, grado de participación y concurrencia de circunstancias modificativas.

Tema 24. Las penas de privación de libertad.—Bases para su ejecución.—La libertad condicional.—El régimen de redención de penas por el trabajo.—La libertad vigilada.

Tema 25. La responsabilidad civil dimanante del delito.—Personas responsables civilmente. La restitución.—El daño y el perjuicio.

Tema 26. Extinción de la responsabilidad penal.—La muerte del reo.—El derecho de gracia.—Estudio especial de la prescripción del delito y de la pena.

Tema 27. Delitos contra la seguridad exterior del Estado.

Tema 28. Delitos contra la seguridad interior del Estado.

Tema 29. La rebelión y la sedición.—Notas que las distinguen.—Atentados contra la autoridad.—La desobediencia y el descalo.

Tema 30. De las falsedades.

Tema 31. Delitos contra la administración de justicia.

Tema 32. Infracción de leyes sobre inhumación.—Violación de sepulcros.—Juegos ilícitos.

Tema 33. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 34. Delitos contra las personas.

Tema 35. Delitos contra la honestidad.

Tema 36. Delitos contra el honor.

Tema 37. Delitos contra el estado civil de las personas.

Tema 38. Delitos contra la libertad y seguridad.

Tema 39. Delitos contra la propiedad.—El hurto.—De los robos.

Tema 40. De las defraudaciones y sus modalidades.—Estafa.—Incendio.—Daño.

Tema 41. De la imprudencia y sus distintas modalidades en el Código penal.

Tema 42. De las faltas penales.—Faltas de imprenta y contra el orden público.—Faltas de los intereses generales y régimen de las poblaciones.

Tema 43. Faltas contra las personas.—Faltas contra la propiedad.

Tema 44. Breve estudio de la legislación penal especial aplicable en España.—Legislación de caza y pesca y régimen de abastecimientos.

Tema 45. Disposiciones penales del Código de Justicia Militar.

DERECHO PROCESAL

Tema 46. Concepto del proceso.—Naturaleza jurídica, fines y clases del proceso.

Tema 47. Derecho procesal en general.—Fuentes del Derecho procesal.—Consideración especial y antecedentes de la ley de Enjuiciamiento civil vigente.

Tema 48. La jurisdicción: concepto y clases.—Conflictos de jurisdicción.—Los órganos judiciales de España.—Consideración especial de los órganos de la Justicia municipal.

Tema 49. La carrera Judicial.—El Ministerio Fiscal.—Secretario y personal auxiliar.—Abogados y Procuradores.

Tema 50. Jueces y Fiscales municipales, comarcales y de paz.—Régimen jurídico administrativo de los mismos.

Tema 51. Secretario y personal auxiliar de la Justicia Municipal.—La ley de Bases para la reforma de la Justicia Municipal.—Principales disposiciones que la desarrollan y orientación general de la misma.

Tema 52. Competencia de los Juzgados y Tribunales.—Competencia objetiva y funcional.—Competencia territorial: los fueros.—Cuestiones de competencia.

Tema 53. Competencia de la Justicia Municipal.—Procesos ordinarios y especiales para los que son competentes los órganos de la Justicia Municipal.

(Se continuará)